



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RECONOCE PERSONERÍA

FECHA	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00151	00
DEMANDANTE	JHON JAIRO AGUILAR DAVID						
DEMANDADA	P Y P INGENIERIA S.A.S. POMA SAS METRO DE MEDELLIN LTDA PORVENIR S,A,						
PROCESO	ORDINARIO						

Dentro del proceso ordinario laboral relacionado, procede el Despacho a reconocer personería amplia y suficiente a la abogada CAROLINA GOMEZ GONZALEZ portadora de la T. P. 189.527 del C.S.J. para que continúe representando a la empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A., en los términos del documento que obra a fls. 2048 del expediente digital.

Se advierte que el proceso se encuentra archivado desde el mes de septiembre de 2021, culminado por acuerdo transaccional.

Se ordena volver al archivo digital el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e650eb892e02affc054434e78c645d6fe7c671d480724160665fd76a813da84**

Documento generado en 21/02/2023 07:58:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>